

Bogotá, 21 de noviembre de 2018

Doctora  
**MARIA CLARA RANGEL**  
Rectora  
Universidad de El Bosque  
Ciudad

**Rad: 2581**

**Asunto:** Acuerdo Acreditación de Calidad Académica MERCOSUR de Carreras Universitarias Sistema Arcu-Sur- Red de Agencia Nacionales de Acreditación (RANA)

Estimada Sra. Rectora,

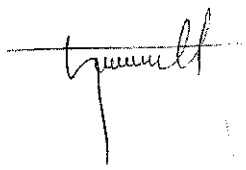
Tengo el agrado de dirigirme a usted con ocasión de hacer referencia a la Convocatoria 2017-2018 para la Acreditación en el Sistema de Acreditación de Carreras Universitarias para el Reconocimiento Regional de la calidad académica de las respectivas titulaciones en el Mercosur y Estados Asociados – Sistema Arcu-Sur.

Sobre el particular, me es grato informar que de acuerdo a lo dispuesto en el Manual de Procedimientos del Sistema Arcu-Sur, el Consejo Nacional de Acreditación una vez revisados los documentos del perfil del egresado y los criterios regionales de calidad, el informe de autoevaluación y evaluación externa y el dictamen del Comité de Pares; de manera unánime decidió que el programa **Odontología** de la Universidad El Bosque cumple con los criterios definidos para la acreditación del Sistema Arcu-Sur, para lo cual se anexa a esta comunicación el Acuerdo de Acreditación No. 09 de 2018.

El Consejo Nacional de Acreditación notificó a la Red de Agencias Nacionales de Acreditación (RANA) sobre la acreditación del programa en la Asamblea presencial realizar durante el 3 y 4 de octubre del año en curso. La Red RANA se encuentra informando oficialmente a la Comisión Regional Coordinadora de Educación Superior -CRC-ES y procederá a integrar la información pertinente al Sistema de Información y Comunicación del MERCOSUR para su divulgación.

Cabe mencionar que la notificación del Acto Administrativo sobre el proceso de acreditación nacional se cumplirá de conformidad con lo establecido en el ordenamiento vigente en el país.

Cordialmente,



**GUILLERMO MURILLO VARGAS**  
Coordinador  
Consejo Nacional de Acreditación -CNA



Bogotá, 21 de noviembre de 2018

Doctora  
**MARIA CLARA RANGEL**  
Rectora  
Universidad de El Bosque  
Ciudad

*BOGOTÁ* *21/11/18*  
*27 Nov 18*  
*[Signature]*  
Rad: 2581

**Asunto:** Acuerdo Acreditación de Calidad Académica MERCOSUR de Carreras Universitarias Sistema Arcu-Sur- Red de Agencia Nacionales de Acreditación (RANA)

Estimada Sra. Rectora,

Tengo el agrado de dirigirme a usted con ocasión de hacer referencia a la Convocatoria 2017-2018 para la Acreditación en el Sistema de Acreditación de Carreras Universitarias para el Reconocimiento Regional de la calidad académica de las respectivas titulaciones en el Mercosur y Estados Asociados – Sistema Arcu-Sur.

Sobre el particular, me es grato informar que de acuerdo a lo dispuesto en el Manual de Procedimientos del Sistema Arcu-Sur, el Consejo Nacional de Acreditación una vez revisados los documentos del perfil del egresado y los criterios regionales de calidad, el informe de autoevaluación y evaluación externa y el dictamen del Comité de Pares; de manera unánime decidió que el programa **Odontología** de la Universidad El Bosque cumple con los criterios definidos para la acreditación del Sistema Arcu-Sur, para lo cual se anexa a esta comunicación el Acuerdo de Acreditación No. 09 de 2018.

El Consejo Nacional de Acreditación notificó a la Red de Agencias Nacionales de Acreditación (RANA) sobre la acreditación del programa en la Asamblea presencial realizar durante el 3 y 4 de octubre del año en curso. La Red RANA se encuentra informando oficialmente a la Comisión Regional Coordinadora de Educación Superior - CRC-ES y procederá a integrar la información pertinente al Sistema de Información y Comunicación del MERCOSUR para su divulgación.

Cabe mencionar que la notificación del Acto Administrativo sobre el proceso de acreditación nacional se cumplirá de conformidad con lo establecido en el ordenamiento vigente en el país.

Cordialmente,

**GUILLERMO MURILLO VARGAS**  
Coordinador  
Consejo Nacional de Acreditación -CNA

Anexo: Acuerdo de Acreditación No.9/2018 6 Folios.



## Acuerdo de acreditación N° 09/2018

### Acreditación de Calidad Académica MERCOSUR de Carreras Universitarias Sistema ARCU-SUR- Red de Agencia Nacionales de Acreditación (RANA)

#### Carrera de Odontología de la Universidad el Bosque,

#### VISTOS:

El "Acuerdo sobre la Creación e Implementación de un Sistema de Acreditación de Carreras de Grado para el Reconocimiento Regional de la Calidad Académica de las Respectivas Titulaciones en el MERCOSUR y los Estados Asociados".

#### TENIENDO PRESENTE:

1. Que la carrera de Odontología de la UNIVERSIDAD EL BOSQUE, impartida en la ciudad de Bogotá, se sometió voluntariamente a una evaluación ante al Sistema de Acreditación Regional de Carreras de Grado ARCU-SUR, del Sector Educativo del MERCOSUR administrado por el Consejo Nacional de Acreditación de Colombia- CNA.
2. Que dicho sistema cuenta con normas particulares para la acreditación de carreras de Odontología, contenidas en los siguientes documentos:
  - Manual del Sistema ARCU-SUR, que fija las bases para el desarrollo de procesos de acreditación de carreras universitarias del MERCOSUR;
  - Convocatoria para las carreras de grado de Odontología en el marco del Sistema de Acreditación de Carreras Universitarias de Grado del MERCOSUR (ARCU-SUR);
  - Documento que contiene las dimensiones, componentes, criterios e indicadores para carreras de Odontología del Sistema ARCU-SUR;
  - Guía de autoevaluación del ARCU-SUR;
  - Guía de pares del ARCU-SUR.
3. Que, con fecha veintiocho (28) de febrero de 2018, la UNIVERSIDAD EL BOSQUE presentó el informe de autoevaluación y el formulario para la recolección de datos e información realizado por su carrera de Odontología, de acuerdo a las instrucciones impartidas por el CNA en el marco del Sistema ARCU-SUR.
4. Que, los días 22, 23 y 24 de marzo de 2018, la Carrera fue visitada por un Comité de Pares Evaluadores designado por el CNA, el cual estuvo acompañado por personal técnico del CNA.



5. Que, con fecha 30 de abril de 2018, el Comité de Pares Evaluadores emitió un informe que señala las principales características de la Carrera, teniendo como parámetro: el informe de autoevaluación de la carrera, basado en las dimensiones, componentes, criterios e indicadores y los propósitos declarados por ella y la visita del Comité de Pares, en el marco del Sistema ARCU-SUR.
6. Que, dicho informe fue enviado a la UNIVERSIDAD EL BOSQUE, para su conocimiento.
7. Que, el CNA analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión de los días 19 y 20 de septiembre de 2018.

#### **CONSIDERANDO:**

1. Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo, se desprende que la carrera de Odontología de la Universidad el Bosque presenta las siguientes características para cada una de las dimensiones de evaluación establecidas:

#### **Contexto institucional:**

El Programa cumple satisfactoriamente con la mayoría de los aspectos que se deben contemplar en cada uno de los siguientes componentes de la Dimensión I - Contexto Institucional: Características de la carrera y su inserción institucional; Organización, gobierno, gestión y administración de la carrera; Sistemas de evaluación del proceso de gestión; Procesos de admisión y de incorporación; Políticas y programas de Bienestar Institucional; y, Procesos de autoevaluación.

De acuerdo a lo anterior, y a juicio de los evaluadores externos, el Programa tiene lugar en un ambiente universitario-académico donde se desarrollan cabalmente las funciones misionales, bajo la denominación de Responsabilidad Social y Servicio, tanto como de vinculación con el medio. Sin embargo, se debe hacer más explícita la evaluación de los directivos del nivel superior como decanos, vice-rectores y rector. Así mismo, promover un mayor número de mecanismos que permitan incrementar la participación de los profesores en los órganos de gobierno del Programa y de la Institución.

#### **Proyecto académico:**

El Programa cumple con algunos de los aspectos que se deben contemplar en cada uno de los siguientes componentes de la Dimensión II – Proyecto Académico: Plan de Estudios; Procesos de enseñanza-aprendizaje; Investigación y desarrollo tecnológico; Extensión e interacción social; Vinculación y cooperación; Divulgación de la producción académica.

El Programa demuestra indicadores de cumplimiento del desarrollo y de logro en aspectos relacionados con Docencia. Si bien cumple con aspectos de Investigación, cuenta con



grupos de investigación reconocidos y bien clasificados por el ente Rector del Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología en Colombia (Colciencias), pero es baja la producción académica de los profesores contratados de tiempo completo y medio tiempo contratados de manera indefinida (0,33 productos de generación de nuevo conocimiento/profesor/año).

Así mismo, en aspectos de Interacción y cooperación, el Programa demuestra actividades de interacción con la sociedad, pero los indicadores de movilidad entrante y saliente tanto de profesores como de estudiantes aún es susceptible de mejora, principalmente desde y hacia destinos extranjeros.

Los países con los que establece cooperación y movilidad son de habla hispana y se recomienda proyectar y consolidar la internacionalización de la comunidad académica del Programa con culturas extranjeras que demanden competencias comunicativas en segunda lengua. Para finalizar, se debe revisar el número de horas presenciales y el porcentaje de actividades clínicas en el total de horas de actividades de formación.

#### **Comunidad Universitaria:**

El Programa cumple con los aspectos que se deben contemplar en cada uno de los siguientes componentes de la Dimensión III – Comunidad Universitaria: Estudiantes, Graduados, Docentes y Personal de apoyo.

A juicio de los evaluadores externos, en relación con los componentes de la evaluación que involucra a los diferentes estamentos de la comunidad universitaria, hay juicios comunes a todos. Entre los elementos comunes se destaca la existencia de normativas aprobadas y que se cumplen, políticas de bienestar de la comunidad universitaria, políticas de desarrollo académico o de capacitación, niveles de participación en el seguimiento, evaluación y gestión de la carrera; existen diferentes tipos de apoyo para los desarrollos de los diferentes estamentos.

#### **Infraestructura:**

El Programa cumple con los aspectos que se deben contemplar en cada uno de los siguientes componentes de la Dimensión IV – Infraestructura: Infraestructura física y logística; Clínicas de atención; Biblioteca y hemeroteca; Laboratorios e instalaciones especiales; Accesibilidad y circulación.

Se logra evidenciar que el Programa cuenta con una buena infraestructura y suficiente en los aspectos anteriormente señalados, para el correcto desarrollo de las actividades de docencia, investigación y proyección social propias de la disciplina, y para el cumplimiento de los objetivos de formación. Se debe revisar la señalización para personas con discapacidad en todas las áreas donde se encuentren espacios físicos para el desarrollo de actividades del Programa.

2. Que, a nivel general el Consejo ha definido algunas características de la carrera de Odontología DE LA UNIVERSIDAD EL BOSQUE, que se presentan a continuación como aspectos positivos y recomendaciones,



### Aspectos positivos:

- La misión, la visión y los objetivos y planes de desarrollo son coherentes entre sí y con los de la carrera.
- La coherencia entre las formas de gobierno y la estructura organizacional y administrativa de la Institución, los mecanismos de participación de la comunidad universitaria y los objetivos y logros del proyecto académico.
- El número y cualificación del cuerpo docente, compuesto por 17 profesores de tiempo completo y 8 profesores de medio tiempo, todos con contrato indefinido, de los cuales 4 de ellos poseen título de Doctor, 13 de Especialistas, 7 de Magísteres.
- El número de estudiantes está en relación con la capacidad educativa del Programa, la cual corresponde a una relación profesor-estudiante de 1:30.
- El nivel de desempeño de los estudiantes del Programa en las Pruebas de Estado de los años 2016 y 2017, cuyos resultados estuvieron por encima del promedio nacional en las siguientes competencias genéricas: Comunicación Escritas, Razonamiento Cuantitativo, Lectura Crítica, Competencias Ciudadanas e Inglés.
- El fortalecimiento de la Investigación Formativa en el Programa a través de la existencia de asignaturas que tienen como propósito la enseñanza y el aprendizaje de la investigación en el pregrado y a través de la participación de estudiantes en Semilleros y Grupos de Investigación.
- La evidencia del desarrollo de programas de posgrado en varias especializaciones y en una Maestría en Ciencias Odontológicas, como complemento a la formación de pregrado.
- Los sistemas de información institucional son conocidos y a la vez de fácil acceso.
- El Programa cuenta con una organización administrativa que permite la gestión en función del cumplimiento de los objetivos académicos, a cargo de profesionales con amplia experiencia disciplinar y trayectoria académica, apoyados por el Comité de Programa Académico.
- Existen y se implementan mecanismos de evaluación de la gestión de forma continua para lo que se poseen instrumentos sistemáticos de información, y con participación de los estamentos de la comunidad académica.
- Existen programas y sistemas de promoción de la cultura y de valores, así como amplitud total en lo concerniente al respeto de la diversidad y sensibilidad social y solidaria
- Los resultados de la Política Institucional de Exito Estudiantil (2013) que desde la formulación e implementación de programas de acompañamiento para han favorecido la



permanencia de los estudiantes en la Carrera y disminuido los índices de deserción del Programa (8,64%) por debajo del promedio nacional (9%).

- La existencia de proyectos de Extensión en los cuales participan docentes, personal de apoyo y estudiantes en los diversos sitios de práctica extramural en escuelas, colegios, jardines infantiles y en diversos hospitales de Bogotá, Ubaté y Anapoima, entre otros.
- Las aulas, laboratorios, recursos bibliográficos, de apoyo docente, informáticos y de comunicación, que permiten alcanzar los propósitos de formación del Programa.
- Las clínicas odontológicas para la práctica clínica son suficientes para los estudiantes del programa, la planta física es adecuada y cuentan con el equipamiento necesario para el correcto desarrollo de las actividades académicas, además cumplen con las normas y protocolos de bioseguridad

#### **Recomendaciones:**

- Hacer más explícita la evaluación de los directivos del nivel superior como decanos, vicerrectores y rector.
- Promover un mayor número de mecanismos que permitan incrementar la participación de los profesores en los órganos de gobierno del Programa y de la Institución.
- Implementar estrategias orientadas a elevar y reconocer una mayor producción académica y científica de los profesores adscritos al Programa, principalmente de aquellos profesores de tiempo completo y medio tiempo, que cuentan con contrato indefinido. Al revisar en los últimos cinco años el nivel de producción reportada en la categoría de Generación de Nuevo Conocimiento por profesores de contrato indefinido del Programa, se evidencia que el índice de producción es de 0,33 productos/profesor/año, susceptible de ser mejorado.
- De manera prioritaria, elevar el nivel de internacionalización del Programa a través de diferentes estrategias que involucren elementos de docencia e investigación, y la participación de un mayor número de profesores y estudiantes.
- De manera prioritaria, incrementar el nivel de visibilidad y cooperación académica y científica con comunidades extranjeras que demanden competencias comunicativas en segundo idioma a profesores y estudiantes del Programa.
- Implementar señalización para aquellas personas en situación de discapacidad en los diferentes espacios del ambiente universitario.


#### **El Consejo Nacional de Acreditación- CNA resuelve, por unanimidad de sus miembros,**

1. Que la carrera de ODONTOLOGÍA de la UNIVERSIDAD EL BOSQUE cumple con los criterios definidos para la acreditación del Sistema ARCU-SUR.

2. Acreditar la carrera de ODONTOLOGÍA de la UNIVERSIDAD EL BOSQUE por un plazo de 6 años ante el Sistema ARCU- SUR
3. Qué, al vencimiento del periodo de acreditación, la carrera de ODONTOLOGÍA de la UNIVERSIDAD EL BOSQUE podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación ante el Sistema ARCU-SUR, de acuerdo a la convocatoria vigente en ese momento, en cuyo caso serán especialmente consideradas las recomendaciones hechas por el CNA.
4. Elevar el presente documento a la Red de Agencias Nacionales de Acreditación del Sector Educativo del MERCOSUR, para su oficialización y difusión.



CECILIA CORREA DE MOLINA



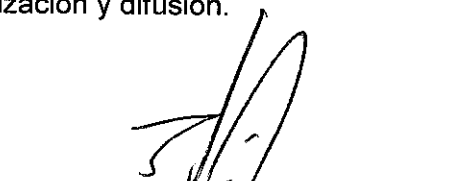
ÁLVARO ACEVEDO TARAZONA




GUILLERMO MURILLO VARGAS



HELMUTH TREFFTZ GÓMEZ



JHONIERS GUÉRRERO ERAZO



ÁLVARO ANDRÉS MOTTA NAVAS



FERNANDO CANTOR RINCÓN



JOSE WILLIAM CORNEJO OCHOA



IVÁN ENRIQUE RAMOS CALDERÓN